Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo Nº 050-10 celebrada el lunes 05 de julio de 2010, al ser las 2:00 p.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora Licda. Mayra González León, Directora

#### **AUSENTE**

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente

#### INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

#### ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Vicepresidente, da lectura del orden del día y lo somete a votación:

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

#### ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Rose Mary Ruiz da lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio AOES-366-010 de fecha 5 de julio del 2010, suscrito por el Presbítero Sergio Valverde Espinoza, Presidente-Director de la Asociación Obras del Espíritu Santo, en atención a la gran labor que tan digna Institución desarrolla en pro de los sectores en mayor vulnerabilidad del país y en respuesta al plan de gobierno de Laura Chinchilla, en torno a la red de cuido, cursa invitación para que el Consejo Directivo, puedan visitar sus instalaciones,

con el fin de presentar oficialmente sus instalaciones, programas de atención integral, proyectos en proceso y a futuro como el Centro Educativo CEA/AOES, Centro Recreativo, Condominios de la Alegría y otros.

La Licda. Mayra González comenta referente al seminario de las redes de cuido y desarrollo integral, se encontró con el Presbítero Sergio Valverde y con varios representantes, estaba también Caritas y representantes de Iglesias Evangélicas, están totalmente anuentes cuentan con la infraestructura, material humano, tienen una serie de ventajas las cuales se podrían aprovechar para desarrollar en estos lugares el programa de las redes de cuido.

Además, le preocupa que a través de las redes sociales aparece información de las comunidades solidarias, pero no contamos con esa información, piensa que este Consejo Directivo debe estar enterados de los que se está llevando a cabo, de las visitas que se están haciendo, porque a lo mejor algunos Directores puedan asistir a esa reuniones, ser representantes y conocer las políticas que quieren implementar.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le parece que si el Consejo Directivo empieza a aceptara invitaciones de Instituciones de Bienestar Social que el IMAS ha trabajado con ellos históricamente y que tienen presupuesto en la Institución para ejecutar la obra en Adulto Mayor, hogares infantiles. Le parece que cuando se va a abrir la red de cuido del Adulto Mayor, una de las actividades podría ser abierta a las instituciones que cuidan Adulto Mayor, tipo taller para escuchar sus criterios y ver como pueden colaborar, porque no pueden darle la audiencia a unos y dejar los otros por fuera.

Por otra parte, en su oportunidad el señor Fernando Marín realizó una presentación de los cinco proyectos más importantes, las redes de cuido infantil, red cuido adulto mayor, comunidades solidarias, saludables y seguras, revisión programa Avancemos y el abordaje integral de las familias, se hizo de una manera general y en los próximos días vamos a tener una sesión para conocer a fondo que es lo que se está haciendo y así poder dictar las políticas para apoyar esas gestiones.

La Licda. Isabel Muñoz que la Asociación del Espíritu Santo, es una obra muy hermosa, pero a veces esas visitas los hace comprometerse en destinar recursos, pero no le gustaría comprometer los recursos de esta Institución con dicha Asociación.

La Licda. Margarita Fernández señala que en coordinación con el señor Presidente Ejecutivo, se está programando una actividad el día jueves para atender las organizaciones de las Instituciones de Bienestar Social del programa de red de cuidos, así como otras que ya tienen

las capacidades y conocimiento en la atención de niños y niñas, dentro de esas instituciones va a participar la Asociación Obras del Espíritu Santo. Se piensa seguir dándole oportunidad a las organizaciones y se incremente el registro de las que pueden intervenir en la red de cuido, en igual de condiciones podrá estar las Obras de Espíritu Santo.

Recomienda que se le informe a la Asociación del Espíritu Santo que ya ha sido convocado para el día jueves a esa actividad, donde se le dará a conocer los alcances de la red de cuido.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece que la obra que está dirigiendo el Padre Sergio Valverde, es extraordinaria en este campo y considera que no es por casualidad que la Asociación del Espíritu Santo remite este oficio, responde realmente a los intereses de ayudar a las personas que más necesita y como sabe de ante mano que la proyección de este gobierno va dirigido en gran parte a sus aspiraciones de bien social. Sin embargo, si alguno no le parece y consideran declinarlo, en un momento específico, le parece bien, pero si se realiza una visita, no cree que este Consejo Directivo esté comprometido a dar lo que no tiene y le parece bien conocer la obra, pero no por eso luego se van a sentir que tengamos un compromiso, cuando nos pidan recursos, nada más se trata de conocer esa obra y otras más, que perfectamente se puede hacer, además no sería necesario hacer una visita tan extensa.

Finalmente, felicita al Padre Sergio Valverde, por su obra y con las direcciones que le ha venido dando, también le agrada mucho la tesis que el señor Presidente Ejecutivo, esté convocando a varias organizaciones para dar a conocer los programas de gobierno que por ente son de la Institución.

El señor Vicepresidente señala que se ha resistido a participar en actividades por invitación, por el principio de la autonomía y libertad para la toma de decisiones. Piensa que la función de este Consejo Directivo es definir políticas, tomar acuerdos y decisiones con la tranquilidad y objetividad que corresponda, todos saben que las Instituciones de Bienestar Social tienen en el IMAS históricamente la fuente de financiamiento y se debe hacer una evaluación de esa línea de cooperación, porque durante muchos años se ha sostenido este tipo de organizaciones de carácter religioso, etc.

Le parece que la decisión de este gobierno de establecer la red de cuido, va a permitir que se revisen la consistencia, eficiencia y conveniencia de mantener esas relaciones, esa es una evaluación estrictamente técnica y no política.

En esos términos, considera que se debe respetar el liderazgo de la Presidencia Ejecutiva, para que pueda establecer sus relaciones con todas estas redes religiosas o no, hacer un balance

sobre esa base y tomar acciones. De ese punto de visa piensa que no es prudente aceptar la invitación de sesionar en las instalaciones de la Asociación Obras del Espíritu Santo, donde la institución les a apoya económicamente.

Propone que se le agradezca al Presbítero Sergio Valverde la invitación y se le notifique que están en apoyo a la Presidencia Ejecutiva, conociendo e interiorizando lo relacionado con la red de cuido para convertirlo en política institucional, a su vez que la Presidencia Ejecutiva está estableciendo una relación con las diferentes instancias y organizaciones del Sector Social, por lo que se prefiere que esa visita se haga cuando ya se tenga acciones concertadas entre la institución y su respectiva organización.

La Licda. Margarita Fernández señala que cuando se piense en organizaciones que podrían estar en la red de cuido, es materia de niñez la rectoría la tiene el Patronato Nacional de la Infancia, a la luz de eso el mismo tiene que dar un aval técnico de que una organización inicie con estas actividades, dicho aval es requisito para el IMAS porque el PANI, hace un estudio que si alguna organización quiere entrar al IMAS, puede entrar y empieza a estudiar si tiene recursos del PANI o de la Junta de Protección Social y armar el paquete de beneficios que podría recibir un hogar, independientemente que el IMAS de recursos siempre tiene que contar con este aval técnico.

La Licda. Mireya Jiménez señala que el Presidente Ejecutivo ha tomado la potestad de reunirse con diferentes organizaciones, casualmente tuvo una reunión con el Movimiento Cooperativo donde extendió invitación a varias cooperativas para que participen en la actividad del próximo jueves, porque él cree que son organizaciones que le pueden ayudar a llevar todo lo de la red de cuido.

Finalmente, el licenciado Jorge Vargas propone que se le informe al Presbítero Sergio Valverde, que en estos momentos estamos acompañando a la Presidencia Ejecutiva, en la implementación de las políticas de la Redes de Cuido, en lo que tiene que ver con contactos y relaciones con las diferentes instituciones, por lo que considera este Consejo Directivo que en esos términos no es conveniente hacer esa visita en estos momentos, cuando se resuelva a nivel de la Presidencia Ejecutiva, los posibles acuerdos de colaboración, les parece prudente hacer las visita en aquellas acciones en que coincidamos en acciones.

El Vicepresidente somete a votación la propuesta anterior.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda.

Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

#### ACUERDO CD 246-10

Informar al Presbítero Sergio Valverde Espinoza, Presidente- Director de la Asociación Obras del Espíritu Santo, que estamos acompañando a la Presidencia Ejecutiva, en la implementación de las políticas de la Redes de Cuido, en lo que tiene que ver con contactos y relaciones con las diferentes instituciones, por lo que este Consejo Directivo considera que cuando se resuelva a nivel de la Presidencia Ejecutiva, los posibles acuerdos de colaboración, les parece prudente hacer las visita en aquellas acciones en que coincidamos.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio API-645-06-2010 de fecha 01 de julio del 2010, suscrito por el licenciado Ramón Alvarado, Proveedor Genera, dirigida al Lic. Berny Vargas, mediante el cual le adjunta la Contratación Directa 2010CD-000093-IMAS, para un Profesional en Derecho con especialidad en Derecho Administrativo.

Se toma nota.

3- Copia del caso de la señora Carolina Salas Barrantes pide una ayuda al IMAS, donde explica la situación en la que se encuentra, a raíz de la solicitud de ella el año pasado se le dio ayuda en noviembre y diciembre, pero desde entonces no recibe, ella se encuentra invalida, se tuvo que ir de la casa donde vivía a otra porque no podía pagar el alquiler, le vuelve a hacer una evaluación y el FIS de la segunda evaluación porque vive en una casa donde le dan alojamiento, aparece que ella se encuentra en un categoría superior a la que tenía en la casa donde vivía anteriormente estaba en el nivel de pobreza 1, ahora le dicen que no puede tener ayuda.

Al respecto, la licenciada Rose Mary Ruiz considera que se debe hacer una nueva visita con el contralor de servicio y otro criterio social.

Al licenciado Jorge Vargas le llama la atención, que si la señora Carolina no ha cambiado de condiciones lo hayan evaluado diferente, si es un cambio de criterios para seleccionar población beneficiaria, es un problema de este Consejo Directivo.

En análisis con el tema, la Licda. Rose Mary Ruiz se refiere al oficio ULDS-SR-48-06-10 de fecha 24 de junio del 2010, suscrito por las licenciadas Flor María Leitón Castro, Profesional Ejecutora y Elizabeth Solís Rodríguez, Coordinadora de Regional de San Ramón, le responde a la señora Carolina Salas, donde indican que en relación con la solicitud de beneficio económico vía por correo electrónico, informa que el día que se le visito al hogar se le indicó a su compañero el señor Breilyn Arroyo, que debía presentarse el lunes 21 de junio del 2010 con requisitos imprescindibles para la valoración correspondiente, sin embargo, al día de hoy 24 de junio no se ha presentado. Por otro lado, la información proporcionada en la FIS que se le aplicó en la dirección en donde habita actualmente el día 15 de junio del presente año y según los parámetros del SIPO, su familia no se ubica dentro del grupo de prioridades a atender, según la normativa institucional vigente.

No obstante, la señora Carolina Salas en su primera carta señala que ella sufrió un accidente que no se puede mover y al tener que ayudarle su compañero a atenderla, descuidar un negocio que tenía de arreglo de computadoras, perdieron la patente de la Municipalidad y por falta de pago de alquiler los desalojaron de la casa donde inicialmente los habían valorado y había quedado en el grupo 1, se trasladan a otra casa de un señor que les da alojamiento donde vive otra persona que renta un cuarto, ellos están arrimados, en el segundo estudio sale con otro nivel de FIS, por la nueva casa donde vive. Por lo que, la señora Salas nuevamente hace una carta indicando todas las cosas que le paso con las funcionaras que la visitaron, se queja de eso y pide ayuda a las máximas autoridades y la oficina de prensa del IMAS.

Sobre el particular, la licenciada Mireya Jiménez señala que estos problemas que se presentan no son de ahorita, es increíble que con acuerdo de consejo administrativo, no atiendan a las personas cuando son casos lamentables, por ejemplo se presento el caso de una niña que no se le desarrollaron las manos y desnutrida, se saco el acuerdo del Consejo Directivo y resulta que no cumplen las Gerentes Regionales. Le preocupa mucho lo que está pasando en la Institución, porque hay personas que son vulnerables como el caso de la señora Salas Barrantes, creen que porque se paso de casa se le resolvieron todos sus problemas.

En realidad, no sabe quién tendrá que tomar decisiones, porque este Consejo Directivo las toma pero las ignoran, eso no puede ser, esos casos que presentan ante este Órgano Colegiado, porque nadie quiere tomar las decisiones respectivas. Desde hace cuatro años cuando inicio en esta Junta Directiva vio la gran problemática que hay en esta Institución, en el caso de las quejas se presentó un estudio de la forma en que atienden a los beneficiarios, sino se toma una decisión y se pone a responder a los responsables por lo que está pasando, hasta que puede publicar esta situación.

Piensa que si la Gerencia General y los Subgerentes, no tienen poder para decirle a las regionales lo que tienen que hacer, no sabe qué es lo que se está haciendo en la Institución.

A la Licda. Margarita Fernández le parece que la ficha tiene algunas inconsistencias, primero dice que paga alquiler pero ella vive arrimada, segundo en las anotaciones se indica que el señor alquila a un amigo por ¢100.000, consideran ese dinero como ingreso de esa familia, donde no esa así, el señor Breilyn Arroyo gana ¢20.000 por la limpieza de jardines. Al respecto, recomienda que se solicite a la regional correspondiente una revisión de la ficha, porque parece que hay algunas inconsistencias.

Al igual que lo manifestado por la Licda. Mireya Jiménez, el Lic. Jorge Vargas, considera que hay un problema en el sistema y la falta de humanidad en trato de la población meta, la ficha es un instrumento pero no puede ser determinante, si fuera que se deben atener a la puntuación de una ficha, para que entonces se tiene profesionales especializados en el campo de trabajo social, no puede ser que un profesional base una decisión en un puntaje de acuerdo a variables estrictamente material, el ámbito del criterio del profesional en trabajo social, tiene que prevalecer sobre cualquier otro criterio, esto nos plantea un problema un problema de la subjetividad ese es el riesgo, pero una Institución como esta tiene que mantener el principio de humanismo sobre cualquier otra cosa.

En ese sentido pregunta si una decisión de un profesional en primera línea es o no a probable por una instancia superior, en tanto que sea a probable tiene la posibilidad de modificarla o es simplemente la decisión final del profesional autorizado, en primera lineal el que resuelve si se rechaza o no y si existe la revisión, porque si no se tiene un mecanismo que permita que un superior con mayor autoridad verifique estos casos, se le esta dejando a un solo funcionario una decisión delicada.

La Licda. Margarita Fernández responde que en primera una intervención institucional involucra tanto al encuestador digitador de la ficha de información social, como el que le resuelve o el que le hace la atención primaria a la familia, normalmente es el encuestador digitador el que valora la decisión de otorgarle o no el beneficio, en muchos de los casos cuando le llega al trabajador social una solicitud, lo primero que hace es revisarlo en el SIPO si la familia tiene ficha, sobre esa base comienza a actuar sobre la resolución. Señala que en el manual de procedimiento se establece que el profesional tiene la facultad para valorar la situación de la familia desde el punto de vista de un informe técnico social.

Recomienda que la Subgerencia de Desarrollo Social establezca otra persona para que realice la ficha para ver la situación y luego conversar con la regional, porque no se considero un informe técnico social.

El Lic. Jorge Vargas propone que se traslade con carácter especial al Contralor de Servicios, la denuncia de la señora Carolina Salas Barrantes, para que verifique ínsito la denuncia y que notifique a este Consejo Directivo, en la próxima sesión.

El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta anterior.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

#### ACUERDO CD247-10

Trasladar con carácter especial al Contralor de Servicios, el caso de la señora Carolina Salas Barrantes, para que verifique in sito la situación indicada en sus correos electrónicos y se informe a este Consejo Directivo el próximo lunes 12 de julio del año en curso, los resultados de dicha gestión.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que esto es un asunto de dignidad humana, es muy delicado la forma en que se le trata, no es solamente aplicar una ficha, sino que con las mejores relaciones humanas, que merece toda persona, ser pobre, tiene problemas series y todavía que se le trate mal es muy delicado, esto es un asunto que se tiene que analizar, no se puede pasar por alto. En su oportunidad el señor Presidente Ejecutivo en una reunión con el personal, manifiesto el trato que le tienen que dar los funcionarios del IMAS a los usuarios, eso es fundamental, no tiene ningún funcionario derecho de maltratar a ningún usuario por ser pobre.

Cree que sería bueno tener a la mayor brevedad, una reunión con todos los Gerentes Regionales, pasar abarcar este punto que es de gran transcendencia para una Institución que se dedica a combatir la pobreza.

#### ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere a la presentación de los resultados del contrato de Servicios Profesionales para estudio sobre la calidad de servicios del IMAS, de cómo nos perciben los usuarios a los funcionarios del IMAS, es muy importante tener una reunión con las Gerentes Regionales, para que digan la problemática que tienen e inclusive que participen en el taller de las políticas del POI, la próxima semana, como un proceso de retroalimentación sobre todo en el campo social, ya que son las encargadas de ejecutar el presupuesto y los programas sociales de toda la población objetivo.

El señor Vicepresidente solicita a la Unidad de Secretaría de Actas, que facilite vía internet a los Directores, la presentación realizada por la B & S Consultores Sociedad Anónima, ya que es parte de los insumos que consideran básicos para revisar el modelo de intervención que es un tema que esta pendiente.

Por otra parte, secunda lo indicado anteriormente, sobre la importancia de analizar la problemática de la gestión del IMAS con las Gerentes Regionales, esto es fundamental que se realice la reunión. Al respecto sugiere a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General, que después que estén definidas las políticas y prioridades, se tenga un taller de trabajo con las Gerentes Regionales.

Con respecto a la atención al usuario, a la Licda. Mireya Jiménez le preocupa que no obedezcan a la Gerencia General, cree que todos deben tener respeto con la jerarquía, es importante hacer un alto para analizar estas situaciones, porque no puede ser que existan rebeldías de incumplimiento, porque en el futuro es la Institución a la que le cobren todo esto que esta pasando por una mala atención, e inclusive en la presentación que hicieron existe una gran contradicción entre lo piensan los funcionarios y el público. Le parece que se analicen todas estas situaciones y así resolver un poco el asunto.

Al ser las 2:24 p.m. sale momentáneamente María Eugenia Badilla.

La Licda. Margarita Fernández comparte la necesidad de tener una apertura con las regionales viendo las prioridades y así conocer lo que está pasando con las referencias de los beneficiarios, porque lo ven como un recargo de casos.

Al ser las 2:27 p.m. ingresa María Eugenia Badilla.

La Licda. Mireya Jiménez señala que el problema que se presenta, es que mucha gente siente que no le están atendiendo cuando son cosas sumamente graves, como una persona discapacitada. Además le preocupa que diga los funcionarios que es un recargo, piensa que se les paga por trabajar, son casos de personas que en un momento dado se le envía directamente una referencia para que atienda.

La Licda. Isabel Muñoz considera que en algunas oportunidades ha presentado algunos casos de ayudas directamente a la Gerencia General, sabe que no debería pedirlo a la Gerencia General por la cantidad de trabajo que tiene, e inclusive los Directores no deberían de trasladarle estos casos, sería bueno que la Gerencia General asigne una persona para poder presentarle algunos casos que le dan personalmente.

El Lic. Jorge Vargas respeta la posición de las Directoras, pero manifiesta que fue nombra en el IMAS para resolver políticas. Piensa que la Gerencia General no tiene que atender los casos particulares, de acuerdo a la estructura orgánica, se transmite al Subgerente de Desarrollo Social, encargada de manera la gestión de la Institución y las cosas importantes.

En cuanto al tema del maltrato e ineficiencia en el trato de la población meta, se debe revisar el modelo de intervención, está demasiado rígido, poco humano y efectivo, hay que recordar que en año 2009 la Institución presentó un impacto del traslado de 160.000 casos del programa Avancemos, esto afectó para que la atención y el cuido de los casos.

Al respecto sugiere que se tome nota que es imprescindible incluir dentro de la agenda, la revisión del modelo de intervención, porque no está funcionando, que se analice con las personas que hacen la intervención.

Añade que este Consejo Directivo se ha recargado responsabilidades a la Gerencia General, cuando hay tres Subgerentes que tiene responsabilidades específicas por área, personalmente le va a proponer al Presidente Ejecutivo, que en las reuniones del Consejo Directivo, estén presente los tres Subgerentes para que lo que se resuelva en el seno del Consejo tenga resonancia de ejecución para que no se tengan que enterar por otras vías.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que comparte a medias lo planteado por los Directores, sabe que tantos Diputados, Expresidente de la República y ExMinistros, que le mandan a la Presidencia Ejecutiva del IMAS solicitudes de caso y tenemos la obligación de hacer el estudio correspondiente y resolver sin saber de que color político es la persona que viene. Desde ese punto de vista no se va a quitar la responsabilidad que tiene como miembro de un Consejo Directivo, que si una persona le pida ayuda canalizarlo donde corresponda, nunca le

va a decir a una Gerente Regional que resuelva el caso positivamente, solo le va a presentar el caso. Le parece que es la Subgerencia de Desarrollo Social la que tendría que recoger los casos que presentan los Directores, para que los distribuyan a las diferentes regionales y darle seguimiento.

Asimismo, los Directores si pueden preguntar cómo se resolvió el caso, pero no pueden intervenir. Cumpliendo la normativa interna de la Institución, cualquier ciudadano por humilde que sea, tiene derecho de presentar un caso al IMAS.

#### ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 008-2010, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO ESPECIAL SOBRE COMPRA DE MERCANCÍAS PARA LAS TIENDAS LIBRES AL PROVEEDOR SHAONIM D Y G. S.A. SEGÚN OFICIO AI.305-06-2010:

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Enrique Aguilar Rivera, Coordinador Auditoría Interna.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Edgardo Herrera inicia indicando que el presente informe es producto de uno de los informes de las fiscalizaciones que realiza la Auditoría Interna. Agrega que el tema que se trata salió a raíz de una de las intervenciones que se ejecutan en las tiendas libres y se separó para evaluar con mayor profundidad y detenimiento los aspectos que estaban relacionados con la situación presentada.

Señala que el documento no se dirige a los señores Directores porque no tiene recomendaciones dirigidas al Consejo Directivo, no obstante, es importante que en todo tipo de informes que lo que se emite es una copia a la Unidad de la Secretaría de Actas, es recomendable que se analice la importancia relativa de esos informes, y se determine la conveniencia de conocer en el Ceno del Consejo esos informes y en este caso así se acordó.

Por lo anterior, solicita al Lic. Enrique Aguilar para que realice la exposición en relación con el informe en mención.

Seguidamente el Lic. Aguilar Rivera inicia la presentación basado en el informe entregado con anterioridad a los señores Directores, y filminas que forman parte integral de la presente acta, destacando que el objetivo general fue determinar si en las compras de mercancías para las Tiendas Libres efectuadas al proveedor Shaonim D y G, S.A., se respetó el cumplimiento del artículo 65, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El Lic. Jorge Vargas de acuerdo a los resultados contenidos en el informe en discusión, en que se indica que en el mes de abril del 2009, la verificación del pago de la seguridad social, se da a partir de que la Gerencia General apruebe el acta de compra, que responde a una normativa jurídica, a una instrucción administrativa institucional o a una interpretación particular del proveedor.

El Lic. Enrique Aguilar responde que el Reglamento de Compra de Mercadería indica, que se debe de verificar que los Proveedores Adjudicados se encuentren al día en el pago de las cuotas de seguridad social.

Explica que eso se da cuando la Gerencia General aprueba el acta de compra, y es por esa la razón que el proveedor; lo hace con base a la normativa interna que es contraria a lo que indica la Ley de Contratación Administrativa.

La Licda. Patricia Barrantes confirma como lo señaló el Lic. Enrique Aguilar, en respuesta a la consulta realizada por el Lic. Jorge Vargas, que es con base a la normativa interna, también menciona que existe la jerarquía de las normas, que consiste que un reglamento aunque deba de modificarse, tiene un rango inferior a la Ley

Lo anterior, debido a que en el momento que al proveedor se le adjudica; se elabora el acta de compra que aprobaría la Gerencia General, y es en ese momento es que indica el Proveedor y que es cuando se le exige el requisito a la Empresa lo cual no es congruente con la otra normativa, que no es de Ley.

Seguidamente el Lic. Enrique Aguilar se refiere a las siguientes recomendaciones indicadas en el informe, sobre las cuales indica que ya están establecidos plazos para su debido cumplimiento.

#### A LA GERENTE GENERAL:

4.1. Solicitar a la unidad o unidades pertinentes, que como parte de los procedimientos de compra de mercancía para las Tiendas Libres, se ajusten los lineamientos internos vinculados

con esta materia, de forma tal que, se incluya expresamente la obligación de verificar, por los medios que la Administración considere pertinentes, que los participantes u oferentes en las contrataciones se encuentran al día con el pago de sus obligaciones a la seguridad social. (Plazo acordado 15 días hábiles)

- 4.2. Solicitar a la Comisión de Recomendación de Compras de Empresas Comerciales, que haga constar en las Actas correspondientes a cada recomendación de compras, que se cumplió con todos los aspectos incluidos en el Reglamento de Compras de Empresas Comerciales y demás normativa vigente que le sea aplicable. (Plazo acordado 15 días hábiles)
- 4.3. Valorar interponer una denuncia ante la Caja Costarricense de Seguro Social, por la presunta evasión del pago de cuotas obrero patronales por parte de la Empresa Shaonim D y G S.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo 65.c. del Reglamento de Contratación Administrativa. (Plazo acordado 30 días hábiles)

La Licda. Isabel Muñoz Mora pregunta a la Licda. Margarita Fernández que mercadería vendía el proveedor.

La Licda. Margarita Fernández le responde que se trata de una Empresa Familiar, no se trata de un proveedor representativo en procesos de compra, sin embargo, no se desestima la cuantía, y el producto que tienen a la venta es tequila mejicano.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que le extraña que esta situación se diera, porque toda empresa que participa en Licitación, desde ahí debe de estar al día con la Caja Costarricense.

La Licda. Patricia Barrantes aclara en relación al tema que los ocupa, que las compras que realizan las Empresas Comerciales se hacen por medio de la Comisión de Compras, es decir, no se presentan como todo el resto de todas las contrataciones, que conllevan un estudio técnico, de costo beneficio, uno legal y luego existe la comisión que es la que adjudica.

Explica que esas compras no pasan por la Asesoría Jurídica, quien tiene muy claro como en el resto de las Instituciones Públicas que se trata de un requisito sine quanon para participar, lo cual en primer orden es lo que se verifica.

Menciona que hay otra incongruencia en una normativa que aparece en el Reglamento Interno de Contratación Administrativa, y que personalmente la revisó a raíz de este tema, y que se trata de un artículo contenido en el reglamento que posee rango inferior a la Ley, dice que en la adquisición de mercadería por parte de las Tiendas Libres, se observarán los principios

generales de Contratación Administrativa, pero no serán aplicables los procedimientos de la Ley de Contratación Administrativa y que son cosas que se deben de corregir.

Señala que recalca lo anterior, porque puede haber sido una consideración o un fundamente para los funcionarios que en su momento avalaron un acto.

El Lic. Edgardo Herrera en relación a algunas preocupaciones externadas por los señores Directores, aclara que las compras que se mencionan en el informe corresponden a las Tiendas Libres, debido a que el régimen de contratación de las Tiendas es diferente a las que se realizan en la Proveeduría Institucional.

Por otra parte señala que la actividad de compras en las Tiendas está regida por el Derecho Privado, y solamente deben de aplicarse los principios de contratación, y se están refiriendo en este caso a una compra que se estaba haciendo en la Proveeduría y los procedimientos están establecidos para Empresas Comerciales que es un tanto diferente, porque lógicamente al estar aplicando únicamente los principios se da una procedimentación con respecto a Empresas Comerciales diferente a los de oficinas centrales.

El Lic. Jorge Vargas señala que la anterior aclaración es importante, no obstante, lo que se demuestra es que aunque se trate de una empresa mixta que esté basada más en los principios de libre mercado, hay un elemento que no puede quedarse por fuera, y es mantener y verificar el cumplimiento de la legislación social costarricense, y que en caso del IMAS solamente una vez no se cumplió, y que es en este tema.

Aprovecha para preguntar, de quién es la responsabilidad de verificar que un oferente para las operaciones de compras de Tiendas Libres está a derecho, es el proveedor de la Institución o la Comisión de Compras.

El Lic. Enrique Aguilar responde que el Reglamento Interno de la Institución en el 2008, señala que se trata del proveedor de la Institución.

El Lic. Jorge Vargas retoma el tema y pregunta si se ha ajustado en la Reglamentación de las Compras de Tiendas Libres a la normativa vigente o se continúa con este problema de contradicción.

El Lic. Enrique Aguilar responde que la Auditoría revisó hasta el año 2008, y solamente este proveedor daba problemas cuando se hizo la revisión original, porque como bien lo indicó el señor Auditor esto es parte de una revisión de varias compras. Agrega que cuando se verificó

pudieron detectar que este proveedor podría haber incurrido en alguna falta a la normativa y por eso se centraron en él.

La Licda. Patricia Barrantes responde a la consulta del Lic. Jorge Vargas, que el Reglamento Interno que tienen vigente en el artículo mencionado anteriormente, fue aprobado en el año 2007. Manifiesta que personalmente no conoce que posterior a eso se hayan presentado ajustes.

La Licda. Margarita Fernández menciona que el reglamento al que se refiere la Lic. Patricia Barrantes, se denomina de contratación y existe un reglamento de compras, del cual no precisa si está regulado el asunto que debe de estar al día con el comprobante de la Caja Costarricense. Añade que si en el año 2008 estaba regulado que debería cumplirse y fue error del proveedor no verificar, quiere decir que aún se mantiene en el Reglamento de Compras que debe de cumplir con los requisitos.

La Licda. Mayra González manifiesta su preocupación en el sentido que se supone que tiene que existir una comisión de contratación, por otra parte, dentro de esa comisión no hay abogados para que estudien los convenios de contratación o de las licitaciones que existen.

Por otra parte, le preocupa que no haya un proveedor que revise también conjuntamente con la Asesoría Jurídica, hasta que la gestión con la práctica de los diferentes filtros salga perfecta, máxime que se trata de compras de mucho dinero.

También está sorprendida que casi dos años después no se ha corregido, lo que quiere decir que el Consejo Directivo está siendo benevolente, cómplice y pueden ser acusados también de permitir esta situación, opina al respecto que se deben de tomar medidas inmediatas para que este asunto se resuelva.

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo manifiesta que a raíz de este tema, se descubre que se actuó equivocadamente y ahora se está conociendo el informe con algunas recomendaciones para cumplimiento de la Gerencia General, sin embargo cree que si se refieren a reglamentos, tiene entendido que el Órgano que tendría que hacer los ajustes debidos es el Consejo Director.

Agrega que las recomendaciones son de cumplimiento por la Gerencia General, piensa que abría que considerar una de ellas dirigida directamente a la Gerencia; para que presente una propuesta de modificación del Reglamento que se adecue a la legislación nacional.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que en el momento que conoció este tema con la Comisión de Compras, siempre observó inconsistencias en las actas de compras, sobre lo cual hacia la observación en el sentido que tratándose de un acta, no se escriba la deliberación relativa al análisis de las ofertas, situación que se ha ido corrigiendo al convencerlos que se realizara una lista de requisitos que se deben de cumplir al margen de toda la normativa para su recomendación y posterior aprobación.

El Lic. Jorge Vargas en relación con las conclusión 3.2. pregunta si se ha corregido o no a nivel de reglamento.

El Lic. Edgardo Herrera responde que esa situación no se ha corregido, precisamente por lo señalado por la Licda. Rose Mary Ruíz, que es una apreciación pertinente en el sentido que el Órgano Competente para aprobar los reglamentos en la Institución es el Consejo Directivo y si no ha venido

El señor Auditor General señala que en la recomendación 4.1., se dice que se ajuste los lineamientos internos, si este Consejo Directivo lo desea tomar un acuerdo con base en la revisión de este informe, solicitándole a la Gerencia General que presente el Reglamento de Contratación Administrativa, incorporando el tema indicado por la Licda. Rose Mary Ruiz o cualquier otro que fuese necesario.

El Lic. Jorge Vargas se refiere a la recomendación 4.1. dice "Solicitar a las unidades pertinentes..." pregunta quién, esto debe ser verificado en términos de una responsabilidad concreta.

Por otra parte, sugiere se tome un acuerdo para instruir a la Gerencia General y a la Asesoría Jurídica, para que procedan a incorporar en la línea de procedimientos o en la normativa interna, la disposiciones de la legislación vigente en esa materia.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le parece que no le corresponde a la Gerencia General la que tenga que incorporar en la normativa, por el asunto es un reglamento que es de este Órgano, la solicitud es a la Gerencia General para que proponga una propuesta de reglamento que tomo en cuenta los lineamientos internos y los ubique en la normativa interna.

Con base en lo anterior, la licenciada Rose Mary Ruiz propone el siguiente acuerdo, de solicitar a la Gerencia General que elabore una propuesta de cambio del reglamento, para que la normativa interna del IMAS, se ajuste a la normativa interna nacional sobre la situación, en un plazo de 15 días hábiles.

El Vicepresidente somete a votación la propuesta anterior.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

#### ACUERDO CD 248-10

Solicitar a la Gerencia General que en el plazo de quince días hábiles presente una propuesta de modificación del Reglamento referente a la Comisión de Compras de Tiendas Libres, a efecto de que la normativa interna del IMAS, se ajuste a la normativa interna nacional.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones lo invitados.

#### 4.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 007-2010, SOBRE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA 2010, SEGÚN OFICIO A.I. 296-06-2010:

El master Edgardo Herrera solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Celina Madrigal y Rodolfo Calderón, para que realicen la presentación de este estudio.

Los señores Directores autorizan el ingreso de las personas antes mencionadas.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El master Edgardo Herrera señala que este informe responde al cumplimiento de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en el sentido que las auditorias internas deben autoevaluarse respecto a la calidad de la gestión que efectúan, en la misma se evalúa el cumplimiento de la normativa y fundamentalmente las normas generales de la Auditoria.

Añade que la auditoria desde el año 2007 viene haciendo esfuerzos importantes para mejorar la calidad de la gestión, de prestar un servicio de asesoría y consultoría de mejor calidad al Consejo Directivo y a la Administración, mejorando todas sus actividades. Dicho estudio fue realizado bajo la coordinación de la licenciada María Celina Madrigal y a cargo de los licenciados Rodolfo Calderón, Daniel Morales, Jesús Abarca y Susan Aguirre.

La Licda. María Celina Madrigal, inicia la presentación con filminas del Informe de Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del IMAS año 2010, que forma parte integral del acta.

Con respecto a la utilización de la AUDINET, la Licda. Rose Mary Ruiz pregunta que tan importante es la herramienta de la AUDINET para realizar las auditorias que constantemente realizan y que son percibidas como muy adecuadas por el Consejo Directivo y por la auditoria misma. Además si la herramienta fuera de gran transcendencia qué medidas se está tomando, para que el personal de auditoría pueda manejar la herramienta con mayor solvencia, eso significa capacitación, uso permanente de la herramienta, controles de lo que se está trabajando, etc., por ejemplo solicitar que la información venga metida en la AUDINET y no en papeles de trabajo.

Sobre el particular, el master Edgardo Herrera responde que antes de la AUDINET, la auditoría elaboraba todos los trabajos tradicionalmente llenando formularios, por ejemplo en este estudio de evaluación confeccionan un legajo de pruebas que evidencia los procedimientos que ejecutan los auditores.

En primer instancia cuando se adquirió la AUDINET la preocupación de la auditoria era tratar de eliminar papales en algún momento y manejar todo de manera electrónica y además el sistema establece procedimientos de control que aseguran el cumplimiento de algunos procedimientos obligatorios de auditoria, pero fundamentalmente era el tratar de eliminar el manejo de papeles que es un gasto importante en la Institución.

Se determina una serie de disconformidades, problemas o limitaciones que tienen los auditores y efectivamente verifica con este informe, que si se está afectando la eficacia de la auditoria, se está manejando las dos cosas tanto el sistema de papeles como le sistema de información y con un gran problema en el sistema, para ello se está adoptando una primera medida de suspender el uso de la AUDINET, segundo entrar hacer un análisis específico de todos los problemas que se detectaron para ver si son solventables desde el punto de vista de programación, el cambio de personal afecta en ese sentido, en caso de ser solventables los

problema de AUDINET hacer los cambios y adoptarlos a la forma de trabajar de la auditoria, una vez solucionados esos temas dar la capacitación para que pueda funcionar.

Continúa la licenciada María Celina Madrigal con la presentación, específicamente con la valoración de la percepción de la calidad de la actividad de la auditoria interna, que forma parte integral del acta.

Al ser las 4:15 p.m. se retira de la sala de sesiones la Licda. Isabel Muñoz.

El Lic. Rodolfo Calderón, continúa con la presentación del estudio específicamente lo relacionado con el Plan de Mejoras de la Auditoria Interna, que forma parte integral del acta.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que un asunto que le preocupa del presente informe, es el seguimiento que se da de los estudios que se realizan por parte de la Auditoría Interna referente al cumplimiento de las recomendaciones, tema que está inmerso en el plan de mejora como algo importante; debido a que se trata de algo serio y que tiene que ver con tareas inmediatas con plazos determinados, y que alguien tiene que encargarse de conocer si se cumplió o no, porque de lo contrario se va perdiendo autoridad moral.

El otro asunto que le preocupa es en relación con la percepción de los auditados, en razón de que no es muy positiva. Pregunta al respecto, qué tanto se está haciendo valer en la Institución, que los estudios de la Auditoría Interna son desde el punto de vista preventiva y pedagógica; de manera que se vaya cambiando para ir mejorando es decir, que no se trata de solamente los señalamientos negativos, aspecto que siempre le ha preocupado porque la Auditoría es un órgano fundamental en la medida de la prevención y de la enseñanza para no cometer los errores correspondientes, por lo tanto, esa percepción podría cambiar si ellos tuvieron bien claro este otro concepto de auditoría y no de la auditoría punitiva, tendiendo claro que de los actos incorrectos hay responsabilidades, para lo cual se debe de actuar.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el Informe en discusión, está de acuerdo con la Licda. Rose Mary Ruíz en que el control más válido es el de la Auditoría Interna reforzado con la Auditoría Externa, que aún para los legos es una manera de verificar si las cosas van comportándose de acuerdo a una normativa, a lo correcto y a lo eficiente.

Piensa además, que lo corresponde al Consejo Directivo que hayan disminuido dos puntos, es intrascendente porque la auditoría es un mecanismo auxiliar extraordinario para poder verificar que las cosas vayan bien, a su vez con la autoevaluación la Auditoría va a contar con

una visión muy favorable a la gestión que se realiza y los auditados van a estar de acuerdo por su naturaleza en todo.

En la parte que tiene que ver con normas que la Auditoría tiene que asumir o cumplir, personalmente se fija en lo que tienen que ver con resultados y coincide que ha habido un avance del año 2007 al 2010 en términos de la operación de la Auditoría como una evaluación general.

En general piensa que el balance de lo que se presenta es favorable y le agrada lo relativo a la propuesta de mejoras, que forma parte de una actitud perfectible y que es la correcta.

Manifiesta que este tipo de actitud que se revela a través del informe en discusión, le gustaría que se pudiera trasladar a todas las instancias de la Institución. Opina que el mejorar es un problema de convicción particular independientemente si se trata de una unidad o subalterno, y lo que corresponde a la Auditoría Interna del IMAS, opina que se trata de una entidad bien importante para la vida institucional.

La Licda. Ruiz Bravo considera que lo que arroja el informe en análisis, da lugar a una gran cantidad de conocimiento estratégico sobre su propio quehacer, y si todos participan, va a ser sumamente importante tanto el producto entregado por la Auditoría, como el proceso de reflexión que genera el fondo del documento.

El Master Edgardo Herrera interviene para indicar que le parece importante la observación realizada por la Licda. Rose Mary Ruiz. Explica que la verificación de si la Auditoría cumple o no las normas que es lo que solicita el Ente Contralor, no está sujeto a los procedimientos normales de un estudio, debido a que se trata de una autoevaluación propia de la Auditoría, no obstante, los equipos de la Auditoría han aplicado todas estas normas a esos estudios, por ejemplo, en el caso que tiene que ver con las normas de los procedimientos típicos, la Auditoría Interna presenta los resultados y se discuten las recomendaciones con la Administración, inclusive los que corresponden al Consejo Directivo y todos se conocen en el Ceno del Consejo. Comenta que en el caso de presente informe, no está excepto de ese proceso y precisamente se hace para obtener una retroalimentación, la Auditoría conoce de los resultados y son debidamente validados.

Agrega que en su calidad de Auditor, personalmente debe de tomar algunas decisiones, por ejemplo, con respecto a la suspensión del funcionamiento de AUDINET. En relación con las medidas que están en el Plan de Mejoras, son discutidas y analizadas y se trata de buscar las soluciones en conjunto.

Luego de los anteriores comentarios y observaciones el Lic. Jorge Vargas propone Dar por conocido y aprobado el Informe de la Auditoría 007-2010 y su Plan de Mejoras, entendiendo que se va a mantener la línea de preocupación y mejoramiento.

La Licda. Rose Mary Ruíz señala que por ser un trabajo serio, se de por conocido y aprobado el Informe de la Auditoría y se haga extensivo un reconocimiento tanto al Auditor y al Subauditor por la calidad del trabajo presentado.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 249-10

POR TANTO.

Se acuerda:

Dar por conocido y aprobado el *INFORME AUD 007-2010, SOBRE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA 2010 Y SU PLAN DE MEJORAS*, a la vez hacer un reconocimiento al personal de la Auditoria Interna y al Auditor General por la calidad del trabajo presentado.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran los compañeros invitados.

ARTÍCULO QUINTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 045-10, 046-10, 047-10 Y 048-10:

El Lic. Jorge Vargas somete a votación las siguientes actas.

ACTA No.045-10:

El Lic. Jorge Vargas somete a votación la aprobación del acta No.045-10.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior.

Por tanto, se acuerda:

#### ACUERDO CD 250-10

Aprobar el Acta No. 045-10 de fecha 21 de junio de 2010

#### ACTA No.046-10:

El Lic. Jorge Vargas somete a votación la aprobación del acta No.046-10.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior.

Por tanto, se acuerda:

#### ACUERDO CD 251-10

Aprobar el Acta No. 046-10 de fecha 21 de junio de 2010

#### ACTA No.047-10:

El Lic. Jorge Vargas somete a votación la aprobación del acta No.047-10.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior.

Por tanto, se acuerda.

#### ACUERDO CD 252-10

Aprobar el Acta No. 047-10 de fecha 28 de junio de 2010

#### ACTA No.048-10:

El Lic. Jorge Vargas somete a votación la aprobación del acta No.048-10.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior.

Por tanto, se acuerda.

#### ACUERDO CD 253-10

Aprobar el Acta No. 048-10 de fecha 28 de junio de 2010

Sin más asunto que tratar finaliza la sesión al ser las 4:40 p.m.

LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN VICE-PRESIDENTE LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO SECRETARIA